

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 11001400030060- 2018-00509 - 00
DEMANDANTE: MARLEN BELALCAZAR DE ACOSTA
DEMANDADO: INGRID ROCIÓ PIRAQUIVE CORTES, JORGE
ADRIANO FORERO CAMELO Y HÉCTOR
ALFONSO GALVIS GUTIÉRREZ

Ejecutivo Singular.

Por secretaría, mediante telegrama **REQUIÉRASE** a la doctora **LEIDY JOHANA RODRIGUEZ MARTÍNEZ** para que según la designación encomendada en auto de 2 de febrero de 2021 (folios 67 y 68), proceda a notificarse como Curadora Ad – Litem de los demandados **INGRID ROCIÓ PIRAQUIVE CORTES, JORGE ADRIANO FORERO CAMELO Y HÉCTOR ALFONSO GALVIS GUTIÉRREZ**, o de lo contrario indique las razones que le impiden aceptar el encargo. So pena de hacerse acreedora de las sanciones correspondientes.

Igualmente, remítase comunicación al correo electrónico señalado en auto de 2 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 28 del 14 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario